



Gobierno Regional del Callao
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Oficina de Logística

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombre"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 15.06.2022
RUBRO TEMÁTICO : PENALIDADES APLICADAS
PERIODO DE INFORMACIÓN : MAYO 2022

RAZONES:

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

- Que, durante el período de MAYO 2022 no se ha procedido con la aplicación de penalidades.

Callao, 15 de junio de 2022



Sobre Aviso de Sinceramiento

(Extraído de los "Lineamiento para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"- Directiva N° 001-2017-PCM/SGP-RM N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.